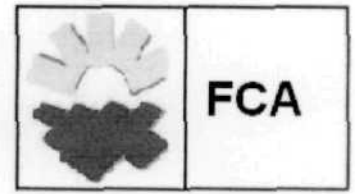


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 29 de Agosto de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0044440/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1/11 por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, como actividad extracurricular a nivel de grado, para la Capacitación y Formación de los estudiantes de esta Casa y la presentación realizada por el Ing. Agr. Julio MUÑOZ; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Art. 6 de Ord. del H.C.D. N° 1/11, correspondiendo sus prorrogas como Becarios de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia.

Que los Becarios están en un todo acuerdo con el Art. 7 de Ord. Del H.C.D. N° 1/11.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar Becarios en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo la actividad **Cultivo de Tejido In vitro**, de 15 horas semanales del 01 de Abril de 2016 a Noviembre del 2016:

Sr. ROLLHAISER Ignacio Nahuel DNI 33.469.876
Sr. GIORGINI Germán Alejandro DNI 30.207.033

ARTICULO N° 2: Designar Becarios en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo la actividad **Cultivo de Tejido In vitro**, de 10 horas semanales del 01 de Junio de 2016 a Noviembre del 2016:

Sr. BIGLIARDI Nicolás DNI 37.172.436

ARTICULO N° 3: Designar Becarios en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo la actividad **Cultivo de Tejido In vitro**, de 15 horas semanales del 01 de Junio de 2016 a Noviembre del 2016:

Srta. PEREIRA DUARTE Mariela DNI 31.219.447

ARTICULO N° 4: Designar Becarios en la Unidad Facilitadora "Laboratorio de Fitopatología" cumpliendo la actividad **Cultivo de Tejido In vitro**, de 16 horas semanales del 01 de Abril de 2016 a Noviembre del 2016:

Sr. BONANSEA Aldo David DNI 29.309.951

ARTICULO N° 5: Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiado Fuente 12, Recursos Propios del Laboratorio de Fitopatología.

ARTICULO 6°: Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Comisión de Becas, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.

Ing. Agr. (Dr.) E. ANÍBAL RAMPOLOI
Facultad

RESOLUCION N°:

E.D./

659



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba